

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26647 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 520/2014.

Fecha del auto de declaración: 03/07/2014.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: GEST OIL CENTER, S.L.

CIF de la concursada: B-17623489.

Domicilio de la concursada: C/ Ignasi Buxó Gou, número 4, bajos, de Olot (Girona) 17800.

Administración concursal: GIROCONSULTORS MERCANTIL I CONCURSAL, SLP.

-Dirección postal: Gran Via de Jaume I, n.º 1, 6.º, de Girona 17001.

-Dirección electrónica: concursal@giroconsultors.com

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador.

Girona, 11 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140038278-1